

MARCO CONSTITUCIONAL

La Carta Política de 1991 consagra en sus artículos 20o. Libertad de Expresión e Información; 79o. Derecho al Medio Ambiente Sano; 80o. Protección a los Recursos Naturales; 82o. Espacio Público y 313o. numerales 7o. y 9o., el marco constitucional que rige a la publicidad exterior visual.

